

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Laboral de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GÓMEZ EDUARDO PEDRO C/BRUSSINI MARIA ROSA y Otros s/Cobro de pesos laborales; Expte. CUIJ 21-04772038-6 - Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Ledesma Carmen Lucí, documento de identidad tipo D.N.I. Nº 4.811.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2018. Dra. Porreca, Secretaria.

S/C 368639 Sep. 24 Sep. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, donde tramitan los autos: "TOLEDO, MARTÍN RAÚL c/GALEANO, EVA BELKYS s/CONVERSIÓN EN DIVORCIO VINCULAR (Expte. 21-10689546-2) se pone en conocimiento de la señora Eva Belkys Galeano, documento 4.571.159, demandada en los autos antes mencionados, los siguientes decretos: "Santa Fe, 16 de Agosto de 2018. ...Atento a lo solicitado y constancias de autos, precédase a notificar los decretos de fechas 28 de Octubre de 2016 (fs. 11) y 2 de Mayo de 2018 (fs. 38) a la Sra. Eva Belkys Galeano por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. Al 4 - Como lo pide. Notifíquese" - Dra. Patricia Nora Ebenegger-Secretaria- Dra. Silvina Boleas - Juez ale. Otro Decreto: "Santa Fe, 28 de Octubre de 2016.- Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la en la presente causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese".-Dra. Patricia Ebenegger - Secretaria- Dr. Alejandro Azvalinsky- Juez. Otro Decreto: "Santa Fe, 28 de Octubre de 2016. Previo a todo trámite, líbrese oficio a la M.E.U. a los fines que informe si existen expedientes iniciados con anterioridad, que involucren a las partes de las presentes actuaciones. Notifiquen los empleados: Escudero y/o Díburzi. Notifíquese."- Dra. Patricia Ebenegger -Secretaria- Dr. Alejandro Azvalinsky - Juez. Otro Decreto: "Santa Fe, 2 de Mayo de 2018. Téngase presente todo lo manifestado. Atento constancias de autos, no habiendo sido posible la determinación del paradero de los autos "TOLEDO, EVA BELKYS GALEANO DE Y TOLEDO, MARTÍN RAÚL s/Divorcio por mutuo consentimiento" (Expte. Nº 360/1968) y teniendo en consideración la Resolución dictada sobre Separación Personal (fs. 7/vto) y la cédula notificatoria (fs. 6); en este estado se provee: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito al poder especial acompañado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora en los términos que expresa. De la petición de divorcio formulada por Martín Raúl Toledo, hágase saber a Eva Belkys Galeano. De lo manifestado respecto a convenio regulador de los efectos del divorcio, córrase traslado a la demandada, por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive la mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifíquese.- Dr. Carlos Molinari- Secretario a/c. Dr. Alejandro Azvalinsky - Juez. Se transcribe a continuación el Artículo 438 del Código Civil y Comercial Argentino: Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Se publican a sus efectos legales. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2018. Dra. Ebenegger, Secretaria.

§ 474 368568 Sep. 24 Sep. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados S.D.N.A.F. (M.E., L.Y. CALVO PARRA, K.LOPEZ VALLEJOS Y A. CALVO PARRA VALLEJOS) s/Control de legalidad - 21-10693344-5, se notifica por edictos al Sr. Jorge Segundo López Silva, se ha dictado la siguiente resolución: En la ciudad de Santa Fe, en el mes de Marzo del año dos mil dieciocho (...) S.S. Dispone: Santa Fe, 5 de marzo de 2018.- Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite en la presente causa la Dra. Mariana Herz (Art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Santa Fe, 8 de Marzo de 2018. Con los autos "S.D.N.A.F. (M.E., L.Y. CALVO PARRA, K. LÓPEZ VALLEJOS Y A. CALVO PARRA VALLEJOS) s/Control de legalidad, Expte. 21-1693344-5, a la vista, se provee: por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele, la participación que por ley corresponde. Por promovida la presente notificación de resolución definitiva de medida de protección excepcional de derechos adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de Melani Elena Calvo Parra, Erik Lorenzo Gonzalo Vallejos, Kevin López Vallejos, Lucía Yanet Calvo Parra y Agustín Calvo Parra Vallejos. Agréguese la documental acompañada. Atento al estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por

RATIFICADA la misma y conforme ello: 1) Cítase y emplazase a los Sres. Gilda Leonor Vallejos y Lorenzo Gonzalo Mendoza, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva 'propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Respecto de la Sra. Vallejos, ofíciase al juzgado con competencia en la localidad de Santo Tomé a los fines de la notificación y en relación al Sr. Lorenzo Gonzalo Mendoza, librase exhorto internacional en los términos de la CIDIP I sobre Exhortas y Cartas Rogatorias (OEA-1975). Asimismo, atento el domicilio desconocido, citase y emplazase por edictos a Jorge Segundo López Silva y Agustín Gabriel Calvo Parra Pozuelo para que comparezcan a estar a derecho (arg. Art. 413.2 y 73 CPCC); 2) (...) 3) (...) Notifíquese a la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. Notifíquese a la Defensora General. Gestiónese la publicación de edictos por Secretaría y asimismo librese exhorto internacional por Secretaría. Notifiquen los empleados: Lazzeroni, Reynaudo, Bossio y/o González Castillo. Notifíquese." Fdo. Dra. Mariana Herz, Jueza; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Queda Ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. La que se publicare a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Molinari, Secretaria.

S/C 368554 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "S.D.N.A.F. (M.E., L.Y. CALVO PARRA, K. LOPEZ VALLEJOS Y A. CALVO PARRA VALLEJOS) s/Control de legalidad - 21-10693344-5", se notifica por edictos al Sr. Agustín Gabriel Calvo Parra Pozuelo Pasaporte Argentino AAG136497 Nacionalidad Española, se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de Santa Fe, en el mes de Marzo del año dos mil dieciocho (...) S.S. DISPONE: "Santa Fe, 5 de marzo de 2018.- Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite en la presente causa la Dra. Mariana Herz (Art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Santa Fe, 8 de Marzo de 2018. Con los autos "S.D.N.A.F. (M.E., L.Y. CALVO PARRA, K. LOPEZ VALLEJOS y A. CALVO PARRA VALLEJOS) s/Control de legalidad", Expte. 21-1693344-5, a la vista, se provee: por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesese la participación que por ley corresponde. Por promovida la presente notificación de resolución definitiva de medida de protección excepcional de derechos adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de Melani Elena Calvo Parra, Erik Lorenzo Gonzalo Valle/os, Kevin López Vallejos, Lucia Yanet Calvo Parra y Agustín Calvo Parra Vallejos. Agréguese la documental acompañada. Atento al estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por ratificada la misma y conforme ello: 1) Cítase y emplazase a los Sres. Gilda Leonor Vallejos y Lorenzo Gonzalo Mendoza, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Respecto de la Sra. Vallejos, ofíciase al juzgado con competencia en la localidad de Santo Tomé a los fines de la notificación y en relación al Sr. Lorenzo Gonzalo Mendoza, librase exhorto internacional en los términos de la CIDIP I sobre Exhortas y Cartas Rogatorias (OEA-1975). Asimismo, atento el domicilio desconocido, citase y emplazase por edictos a Jorge Segundo López Silva y Agustín Gabriel Calvo Parra Pozuelo para que comparezcan a estar a derecho-(arg. Art. 413.2 y 73 CPCC); 2) (...) 3) (...) Notifíquese a la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. Notifíquese a la Defensora General. Gestiónese la publicación de edictos por Secretaría y asimismo librese exhorto internacional por Secretaría. Notifiquen los empleados: Lazzeroni, Reynaudo, Bossio y/o González Castillo. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Herz, Jueza; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Queda Ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. La que se publicare a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 368552 Sep 24 Oct.1

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado N° 5 - Secretaría Primera, en los autos caratulados: PEGASSANO, MARÍA CLAUDIA c/ARRACAETA, Adriana del Valle s/Privación de Responsabilidad Parental y Tutela; (CUIJ 21-10700843-5), se notifica a la Sra. Adriana Del Valle Arracaeta - D.N.I. N° 24.058.365 ó 21.652.400, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Agosto de 2018. Agréguese. Certifíquese por el Actuario el edicto acompañado. Atento a constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la Sra. Adriana del Valle Arracaeta y notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Tribunal. Notifíquese. Fdo. Dra. Herz (Juez) - Dr. Molinari (Secretario). Santa Fe, 28 de Agosto de 2018.

S/C 368609 Sep. 24 Oct. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SÉPTIMA NOMINACIÓN de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RETAMAR FEDERICO ENRIQUE Y OTRO c/BRUSSINI BEATRIZ LILIA CARMEN y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-01987326-6/2017- el Sr. Juez ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2018: Al punto 4) haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a los demandados Teresa Lucía Burssini, Etelvina Blanca Brussini, Luis

Antonio Brussini, Beatriz Lilla y/o Lillia o Lilia Carmen Brussini y Américo Segundo Brussini. Atento lo informado por la Secretaria Electoral (108/116) respecto del fallecimiento de los demandados, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Palacios, Juez; Canale, Prosecretario.

§ 33 368608 Sep. 24 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "MENDIETA, TERESA DOLORES s/Quiebra" - Expte. CUIJ N° 21-01997597-2, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Sindica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 04/10/2018 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12hs. y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 21/11/2018 para la presentación de los informes individuales sobre cada crédito, y, 11/03/2019 para la presentación del Informe General. Insértese el original. Agréguese copia notifíquese. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro -Secretaria, Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.

S/C 368623 Sep. 24 Oct. 1

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LEIVA, ROBERTO MARTÍN s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-01986454-2, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 17/08/2017 se ha declarado la quiebra de Roberto Martín Leiva, DNI: 29.566.383, con domicilio real en Tercer Pasaje Público 4753, barrio Punta Norte, ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 21/10/2018 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación Síndico designado en autos, la CPN María Cecilia Arietti, domiciliada en calle San Jerónimo/1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 368624 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GALDÓN, ALICIA SUSANA s/Quiebra (CUIJ N° 21-01999348-2) (CUIJ N° 21-01997279-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2018: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Alicia Susana Galdón, DNI 12.565.763, argentina, divorciada, mayor de edad, jubilada, domiciliada en Centenario N° 4387 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno N° 2787, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 19 de septiembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05 de noviembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de diciembre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de Febrero de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 368536 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Iván Di Chiazza, Secretaría de la que suscribe Dra. Mariana Nelli, se hace saber lo siguiente, en autos: GODOY, DANIEL s/Quiebra; CUIJ 21-00993805-9 y el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2018. Agréguese. Póngase de manifiesto el proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Di Chiazza- Juez, Dra. Nelli- Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2.018. Dra. Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 368548 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DUFEK, BEATRIZ MABEL s/Quiebra; (Expte. 21-00838542-1) se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 de la LCQ. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2.018. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 368620 Sep. 24 Sep. 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ROMERO, RICARDO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01959967-9) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Septiembre de 2018. Agréguese el proyecto de distribución formulado acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese, Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 368521 Sep. 24 Sep. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Maydana, se hace saber que en autos caratulados: BALLADARES NILDA SILVIA s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; (Expte. Nro. 911 - año 2016); por resolución de fecha 17 de Agosto de 2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de la Sra. Nilda Silvia Balladares, apellido materno Canale, D.N.I. N° 14.956.366, con domicilio real en calle Avda. Pueyrredón N° 1867, PB, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y procesal en calle Aarón Castellanos N° 1238 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 05 de Octubre de 2018 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es la CPN Teresa Zulema Marin con domicilio constituido en calle Castelli N° 1243 de Esperanza, fijando horario de atención: de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 18 a 20 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 07 de Septiembre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 368607 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Armando Alfredo PIERONI (D.N.I. Nro. M 8.106.340) para que acrediten su carácter dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: SAN JUSTO, 31 de Agosto de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio - Jueza-, Dra. María Itatl Göhringer -Secretaria. (Expte. Nro. 790 Año 2.018). En San Justo, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho.

§ 45 368635 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° 674 año 2018 - BAI, ROBERTO JUAN s/Declaratoria de herederos, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: don Roberto Juan Bai, D.N.I. N° 07.635.156, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 7 de Septiembre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 368522 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° 840 año 2018 - GATTI, JOSÉ ROBERTO s/Sucesorio, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: don José Roberto Gatti, D.N.I. N° 06.258.335, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 7 de Septiembre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 368523 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Amelia Mirta Acosta, D.N.I. N° 1.228.037, en autos: ACOSTA, AMELIA MIRTA s/Sucesorio; (CUIJ. 21-01998200-6); tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain: Juez - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 368615 Sep. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, en autos: "BUONOCORE, ELBIO DOMINGO s/Sucesorio; CUIJ 21-01997565-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Elbio Domingo Buonocore, D.N.I. 2.397.781, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 368529 Sep. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Dr. Carlos Cristian Silvestrini, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la señora Mirhta Elsa y/o Mirtha Elsa Klein, argentina, casada, DNI 10.563.150, nacida en San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, República Argentina el 23/03/1953 y fallecida en Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina el 14/02/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos "KLEIN, MIRHTA ELSA y/o MIRTHA ELSA s/Sucesorio; CUIJ 21-01988500-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 45 368565 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Malvina Cardoso, D.N.I.F. N° 02.788.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: CARDOSO, MALVINA s/Sucesorio (CUU 21-01997609-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C). Santa Fe, 18 de Agosto de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 368570 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Anita Danelone, D.N.I. N° 06.445.877, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: DANELONE, ANITA s/Sucesorio (CUU 21-01998818-7). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C). Santa Fe, Agosto de 2018. Dra. Canale, Prosecretaria.

§ 45 368572 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Valussi, Héctor Julio, DNI N° 7.418.828, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, en los autos VALUSSI, HÉCTOR JULIO s/Sucesorio; Expte. CUJ N° 21-01998600-1 Año 2018; Santa Fe, de Septiembre de 2018, Dr. Iván Di Chiazza; Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

§ 45 368584 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GAMBOA, ANDREA PAOLA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01997820-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gamboa, Andrea Paola, D.N.I. N° 23.747.554, fallecida el 20/05/2018, en esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo .que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 45 368602 Sep. 24

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta nominación de Santa Fe), en autos caratulados: ALEGRE, MABEL s/Sucesorio; CUJ 21-01999720-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Mabel Alegre, DNI N° F 4.878.937 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 18 de Setiembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 368531 Sep. 24 Oct. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Meinardi, Carlos Bernardo, DNI 2.452.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MEINARDI, CARLOS BERNARDO s/Sucesorio; Expte. 1012/2018, por el término y bajo apercibimiento de ley. Dra. Alberto, Prosecretaria. San Jorge, 14 de Septiembre de 2018.

§ 45 368540 Sep. 24 Oct. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Lello Mateo Serra, DNI N° M6.278.115, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SERRA, LELLO MATEO s/Sucesorio; Expte. N° 1031/2018 en el término y bajo apercibimiento de ley. 7 de Septiembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

§ 45 368610 Sep. 24 Oct. 1

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: don Amin Salim Ganin, LE 6.268.678, fallecido en la ciudad de Ceres el día 27 de Septiembre de 1988, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino de ley. El presente se publicara 5 veces en 10 días (conforme Art. 592 del CPCC), a los efectos legales, en autos: GANIN, AMIN SALIM s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 676/ 2012). San Cristóbal, 25 de Agosto de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 368617 Sep. 24 Oct. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al juicio declaratoria de herederos de don RENE AURELIO VELAZQUEZ (Expte. N°: 353 - Año: 2018), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza - Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 13 de Septiembre de 2018.

§ 33 368636 Sep. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo en los autos caratulados Expte. 550/2017 - LORENZETTI, PABLO RICARDO; MARÍN, LUCAS c/LELLI, JOSÉ LUIS s/Apremio, se hace saber al demandado Sr. José Luis Lelli, que en fecha 14 de Agosto de 2017 se ha dictado resolución haciendo lugar a la demanda que ordena mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más intereses que se liquidarán a partir de la aplicación de la tasa fijada para los honorarios profesionales en los autos principales desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, con más las costas del juicio. Practicada liquidación se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza). Rafaela, 11 de Septiembre de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 52,50 368520 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1153 - Año 2017 - GOROSITO, DINA EDITA s/”, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dina Edita Gorosito, DNI 6.843.104, para que acrediten su carácter en el término de 30 días. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL en Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 4 de Septiembre de 2018. Carina Gerbaldo, Secretaria; Ma. José Alvarez Tremea, Juez. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 368559 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial - Cuarta Nominación, Rafaela (Santa Fe) - María José Alvarez Tremea (Juez) y Carina Gerbaldo (Secretaria)-, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Claudio Gregorio Villada- DNI: 6.469.587 y de Isabel Angélica Reyna- DNI 7.353.873, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. N° 847/2017 - VILLADA, CLAUDIO GREGORIO; REYNA, ISABEL ANGÉLICA s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 14 de Septiembre de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 80,75 368484 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 1208/2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROBERT, ARQUIMEDES ROBERTO y ROBERT, ROBERTO s/Apremio, se emplaza por edictos a los herederos de Robert Arquimedes Roberto, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho (Art. 597 y 67 CPCC). Fdo. Juez - Dra. Ana Laura Mendoza; Secretaria, Dra. Carolina Castellano. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nro. 3456. Rafaela, 7 de Marzo de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 368595 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 362/2012; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERTOLIN RICARDO s/Apremio, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 27 de Marzo de dos mil diecisiete. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga integro cobro del capital reclamado, con mas sus intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra I Cerliani (Secretaria) - Dr. Elido Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 18 de Agosto de 2017.

S/C 368596 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados: (Expte. N° 538 Año 2018) GRIBAUDO, CELESTINO EMILIO CONSTANCIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Celestino Emilio Constancio Gribaudo, L.E. N°: 6.277.230, con último domicilio en San Vicente, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 17-04-2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 7 de Septiembre de 2018. Dr. García, Prosecretario.

§ 185,40 368643 Sep. 24 Oct. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dr. Gastón Germán Caglia, en los autos caratulados: PETEAN CEFERINO DALMACIO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 690/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: Ceferino Dalmacio Petean, DNI N° M 6.334.636, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 22 de Agosto de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 368580 Sep. 24 Oct. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, en los autos caratulados: RAMSEYER, HELMIT s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 259/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante Helmit Ramseyer (D.N.I. N° 2.509.262), para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de Tribunales, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 4 de Septiembre de 2018. Dr. José Boaglio (Secretario). Dr. Boaglio, Secretario.

§ 45 368579 Sep. 24 Oct. 1
